PROCESO: **EJECUTIVO - RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTE**
RADICACIÓN: **68001 40 03 004 2007 01037 00**

Constancia: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la audiencia fijada para el presente día a las 02:30 p.m. no se llevó a cabo, en razón a la inasistencia de las partes interesadas. Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que precede, y teniendo en cuenta que acaecida la fecha y hora decretada con el fin de realizar audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia y luego de una espera prudencial, los extremos procesales y sus apoderados judiciales no comparecieron a la diligencia; con fundamento en las potestades jurisdiccionales consagradas en el artículo 117 del C. G. del P., CONCÉDASE a las partes demandante y demandada, así como a sus representantes judiciales el término de tres (3) días para que justifiquen su inasistencia a la audiencia, so pena de decretarse la terminación del proceso de la referencia, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 126 ídem.

NOTIFIQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 089 de HOY 17 de septiembre de 2020 siendo a las 8:00 a.m. y se desfija siendo las 4:00 p.m. del mismo día.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c1529bc99204c687c09b4ad25e20d1150a3a1fee08e07e3a9a4a6f88550456**
Documento generado en 16/09/2020 02:44:47 p.m.